



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DE LOS VICERRECTORADOS DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD Y DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 26 DE MAYO DE 2026 POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROGRAMA DEL PLAN DE EQUILIBRIO TERRITORIAL DE OFERTA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES PARA EL CURSO 2025/2026 CONVOCADAS POR ESTOS VICERRECTORADOS CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2026.

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución provisional, se publica en la web de la Universidad de Jaén – Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento: <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas> el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, con la relación de las empresas beneficiarias y el número de prácticas adjudicadas.

Las empresas disponen de un plazo de 20 días hábiles desde la publicación de esta resolución, para formalizar las ofertas a través de la plataforma ícaro <https://icaro.ual.es>. En caso de no formalizar la oferta en dicho plazo, se entenderán que desisten de su solicitud. Las empresas beneficiarias recibirán las instrucciones necesarias para realizar las ofertas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la LO 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

Fdo. M^a Teresa Pérez Giménez

LA VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS OFICIALES

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

Fdo. Hikmate Abriouel Hayani

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212192
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-60d5-946f-c30a-0004-e841-188b-65b6-f4fc

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIOUEL HAYANI | FECHA : 26/05/2026 11:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/05/2026 11:13

FIRMANTE(2) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 26/05/2026 11:13 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/05/2026 11:13

